



Salida

Nº. 2016002000/3009

11/10/2016 09:17:29

Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 10 de octubre de 2016, por el que se inicia el IV Procedimiento para la Selección de Proyectos de Voluntariado Internacional Universitario de Cooperación Universitaria para el Desarrollo para el curso académico 2016/2017, en el marco del Convenio UMA-AACID (Exp. 2015SEC012).

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), aprobada el 12 de abril de 2007, estableció en su artículo 92 "De la cooperación internacional y la solidaridad" que "Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario."

En el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU) Título 3º, Artº. 55 sobre el Estudio, Docencia, Investigación y Transferencia del Conocimiento en su apartado 2 recoge que los programas de financiación universitaria contemplarán ayudas a programas que estén orientados a favorecer "... la cooperación al desarrollo, interculturalidad, fomento de la cultura para la paz y la no violencia, de las políticas y prácticas de igualdad y muy especialmente las de género, y atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos".

La UMA incluye entre sus objetivos (Plan Estratégico 2013-2016), "Apoyar la cooperación Universitaria al desarrollo desde la Universidad de Málaga" con una serie de acciones que contemplan entre otras, el "Fortalecimiento de las instituciones de educación superior en países en desarrollo a través del modelo de *partnership*, mediante la formación, investigación y transmisión de conocimiento científico y administrativo". En el Plan Estratégico mencionado se recoge específicamente el compromiso de la UMA con el "*Diseño y aplicación de una estrategia de comunicación para contribuir a la sensibilización y la participación de la comunidad universitaria en acciones y proyectos de cooperación*".

Para ello, el Vicerrectorado de Internacionalización está desarrollando mediante convenio con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, un proyecto de Sensibilización y Educación para el Desarrollo cuyo objetivo general es el de consolidar el *papel de la UMA como agente de educación para la cooperación para el desarrollo, contribuyendo a la construcción de una ciudadanía crítica, participativa y solidaria mediante acciones de voluntariado, formación y sensibilización*.



Para lograr este objetivo se procede a dar continuidad al programa de voluntariado internacional en cooperación para el desarrollo apoyado en las siguientes acciones:

- Mejora de las competencias profesionales del alumnado en la búsqueda de soluciones a los problemas globales para el desarrollo humano, mediante la integración de los valores éticos y socialmente responsables que les aporta la realización de tareas académicas en este contexto, como son: proyectos de fin de carrera, Grado, o Máster, o prácticas curriculares/extracurriculares en colaboración con ONGDs, Universidades, y u otros Agentes públicos o privados de Cooperación Internacional.
- Participación de la Comunidad Universitaria en el Foro Virtual de Cooperación Internacional con la finalidad de contribuir en la generación de una ciudadanía crítica.

Con el fin de impulsar el desarrollo del voluntariado entre la comunidad universitaria, este Vicerrectorado inicia un procedimiento administrativo para la selección de Proyectos de Voluntariado Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UMA, con el apoyo financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), y de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera.- Objeto

La presente selección de proyectos tiene por objeto fomentar y promover el Programa de Voluntariado Internacional de la Universidad de Málaga dirigido al alumnado mediante la elección de proyectos de cooperación para el desarrollo presentados por el Personal Docente e Investigador (PDI) de la UMA. Los proyectos se establecerán sobre la base de actividades de intervención en los territorios y comunidades en los que se desarrollan, en colaboración con una contraparte que supervise al alumno en destino (ONG, Universidad, etc.). Los proyectos aportarán un valor académico a la formación del estudiante en la medida en que sea posible, por ejemplo, realizando en destino algún trabajo académico y/o de toma de datos que luego sea utilizado para la elaboración de su Trabajo Fin de Grado o de Máster.

Dichos proyectos deberán estar enmarcados en alguna de las líneas sectoriales (Anexo V, Prioridades sectoriales) y áreas geográficas prioritarias que se contemplan en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018 (PACODE) (Anexo VI, Países prioritarios). Los proyectos deben, asimismo, desarrollarse en coherencia con los países y las prioridades sectoriales del Plan Director de la Cooperación Española vigente.



Tras la resolución de la presente selección, en una fase posterior, este Rectorado procederá a realizar una convocatoria pública con las plazas de voluntariado ofertadas en los proyectos seleccionados y a la que podrá concurrir el alumnado de la UMA que cumpla los requisitos para las mismas.

Segunda.- Ámbito de aplicación

Los proyectos serán presentados por el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga.

Tercera. - Requisitos de los Proyectos objeto de este procedimiento

Cada solicitante podrá realizar una única solicitud.

En el caso de que el proyecto tenga carácter multidisciplinar, éste podrá ser presentado por un grupo de PDI procedente de diferentes centros académicos de la UMA. En este caso, el grupo designará a una persona del grupo para que coordine/represente el proyecto, que será avalado por el Centro al que esté adscrita dicha persona. Los proyectos presentados por un grupo de PDI contemplarán 4-6 bolsas de viaje para alumnos, por cada bolsa de viaje para el PDI participante en el mismo.

Con carácter general, la finalidad de dichos proyectos será la de ofertar movilidades para que estudiantes de la Universidad de Málaga puedan realizar un voluntariado internacional en alguna entidad pública u ONGD de acogida legalmente reconocida en el país elegible donde se va a desarrollar la intervención y con la que, en caso de que no exista, se debe establecer un convenio marco de colaboración preferiblemente antes de la llegada del estudiante a destino.

Los Proyectos presentados deberán concretar estas movilidades como plazas de voluntariado internacional con estancia en destino por **un periodo mínimo de dos meses anteriores a diciembre de 2017** y estarán dirigidas a estudiantes de la UMA de Grado y Máster cuyos perfiles se especificarán en la solicitud. Excepcionalmente, la Comisión de Valoración de proyectos podrá contemplar una estancia inferior a ese periodo siempre que esté debidamente justificada y se garantice la consecución de los objetivos y resultados finales del proyecto y objeto de esta convocatoria.

Estas plazas de voluntariado se destinarán a estudiantes de la Universidad de Málaga para la realización de:

- **Prácticas curriculares/extracurriculares de Grado/Licenciatura o Máster**



▪ **Trabajos de Fin de Grado (TFG), Trabajos de Fin de Máster (TFM) o Proyectos de Fin de Carrera.**

Se considera "estudiante" de la Universidad de Málaga a cualquier persona matriculada en la misma en un Grado o Máster, quedando excluidas aquellas personas que se encuentren realizando estudios en el marco de algún programa de movilidad nacional o internacional. El estudiante deberá estar matriculado en la UMA durante la totalidad de su estancia en el país de acogida como cooperante.

El/la PDI que coordine/represente el proyecto podrá, de forma voluntaria, desplazarse al país de destino para realizar tareas de seguimiento y coordinación de su proyecto y/o acompañamiento de los estudiantes, siempre y cuando su proyecto suponga **al menos cuatro plazas de voluntariado**, es decir, cada proyecto supondrá 4-6 bolsas de viaje para alumnos y una para el profesor.

Los Proyectos de Cooperación para el Desarrollo en los que se enmarcan las plazas de voluntariado deberán responder y ser coherentes con alguna de **las ocho líneas prioritarias de actuaciones que recoge el vigente PACODE (ANEXO V)**.

Asimismo, se valorará positivamente que, en la memoria del proyecto, se incluya una propuesta de alojamiento para el alumnado beneficiario de la ayuda de voluntariado internacional en los respectivos países de destino.

Cuarta.- Gastos subvencionables / Bolsa de viaje

Los estudiantes y PDI seleccionados recibirán una bolsa de viaje según los criterios establecidos en la disposición tercera. Esta bolsa de viaje cubrirá parcialmente los gastos de desplazamiento y estancia. La concesión de la ayuda también incluye seguro sanitario y de repatriación durante la estancia.

Quinta.- Régimen jurídico aplicable

El procedimiento para la selección de proyectos se desarrollará de conformidad con las normas establecidas en el presente Acuerdo y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta.- Solicitud

La documentación requerida para la presentación de los Proyectos objeto de este proceso de selección (ANEXO I, Solicitud y memoria del proyecto; ANEXO II,



Avales, y ANEXO III, Currículo del solicitante) estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la UMA:

<http://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/11065/cooperacion-convocatorias/>

Se valorará positivamente el anexas algún documento o email impreso (no hay formato establecido) en donde conste el conocimiento de la solicitud del presente proyecto y la aceptación del mismo por parte de la contraparte correspondiente en caso de que su firma no aparezca en el Anexo III. Debe constar nombre y dirección de la organización, y nombre y cargo de la persona responsable en destino.

Las **solicitudes deberán ser presentadas** a través de cualquiera de las oficinas del **Registro General** de la UMA y **enviadas, además, por correo electrónico** a la dirección cooperacioninternacional@uma.es en formato pdf en el **plazo de 20 días naturales** a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Los proyectos deberán ir firmados por el Vicedecanato/ Subdirección responsable de Relaciones Internacionales y Cooperación o similar del Centro (ANEXO II).

Una vez publicada la resolución de la presente convocatoria, los PDI seleccionados deberán firmar un compromiso de aceptación de las bases de la convocatoria (ANEXO IV)

Séptima.- Evaluación y selección de solicitudes de proyectos

La Comisión Evaluadora de los/las participantes en el procedimiento de selección de Proyectos de Investigación y de Voluntariado Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo estará compuesta por:

Presidenta: D^a. Susana Cabrera Yeto, Vicerrectora de Internacionalización.

Vicepresidenta: D^a. M^a. Olga Guerrero Pérez, Directora de Secretariado de Proyección Internacional y Cooperación.

Vocales:

- D. José Manuel Ruiz Salazar, Técnico del Servicio de RR.II. de la UMA.
- D^a. Eva Torremocha Bouchet, Técnico del Servicio de RR.II. de la UMA.

Secretario: D. Ricardo del Milagro Pérez, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales.



Para la concesión de las ayudas la Comisión podrá solicitar una valoración técnica de los proyectos a una persona experta en la materia y con carácter general tendrá en consideración, los siguientes aspectos:

Los proyectos se valorarán con un **máximo de 10 puntos**, mediante la aplicación de los siguientes criterios:

a) Relevancia y viabilidad del proyecto (máximo 6 puntos):

1. Relevancia de los objetivos del proyecto propuesto y adecuación de los mismos a la/s línea/s prioritaria/s del PACODE seleccionada/s. Máximo 3 puntos.
2. Idoneidad del Plan de trabajo para la consecución de los objetivos fijados en la propuesta. Máximo 1 punto.
3. Propuesta de alojamiento para el alumnado beneficiario. Máximo 2 puntos.

b) Experiencia del equipo de trabajo (máximo 4 puntos):

1. Experiencia investigadora del PDI solicitante (se valorará su implicación en proyectos de investigación y publicaciones referidas a los últimos 5 años). Máximo 2 puntos.
2. Experiencia del PDI solicitante en gestión de proyectos de cooperación internacional. Máximo 1 punto.
3. Experiencia de la contraparte en gestión de proyectos de voluntariado de cooperación internacional. Máximo 1 punto.

Una vez valoradas todas las solicitudes se hará público el listado provisional de los proyectos seleccionados en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales:

<http://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/11065/cooperacion-convocatorias/>

Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Internacionalización, a través del Registro General, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de dicho listado.

Transcurrido el mencionado plazo y resueltas las alegaciones que se hayan podido presentar, la citada Comisión propondrá al Sr. Rector de la Universidad de Málaga, la resolución del procedimiento mediante la selección definitiva de los proyectos.



Octava.- Resolución del procedimiento

La resolución del procedimiento será adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de Málaga y consistirá en la determinación de los proyectos seleccionados con indicación de las respectivas plazas ofrecidas para los estudiantes.

La resolución será publicada como medio de notificación, mediante su difusión en la página web

<http://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/11065/cooperacion-convocatorias/>

Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Sr. Rector, en el plazo de 15 días a contar de la fecha de la citada notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde dicha notificación.

Novena.- Renuncia

Las personas interesadas podrán renunciar al proyecto seleccionado mediante escrito presentado en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga, en los diez días posteriores a la publicación de la selección definitiva.

Las candidaturas seleccionadas que no realicen finalmente la movilidad, sin haber presentado por escrito la correspondiente renuncia, no serán consideradas en la siguiente convocatoria.

Décima.- Resultas

En caso de que tras esta primera convocatoria de proyectos quedase presupuesto disponible, se ofertará una segunda convocatoria en la cual los PDI que lo deseen podrán concurrir de nuevo.

Undécima. - Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Derechos

1. Por cada cuatro plazas de voluntariado cubiertas por estudiantes de la Universidad de Málaga, el PDI que coordine/represente/participe en el proyecto podrá realizar un viaje de seguimiento del mismo.



2. El PDI que realice esta movilidad voluntaria recibirá una ayuda en concepto de transporte, alojamiento y manutención que, en función del país de destino de la intervención, no podrá superar las siguientes cantidades:

- ~ 600 euros para viajes y estancias en Marruecos.
- ~ 1.500 euros para viajes y estancias en el resto de países.

Asimismo, tendrá derecho a una póliza de asistencia en viaje y sanitaria contratada por la Universidad de Málaga para el período de estancia.

3. Tendrá derecho a obtener un documento acreditativo de su participación, que se expedirá únicamente si se solicita expresamente.

Obligaciones

- a) Firmar una carta de aceptación de las condiciones y compromisos adquiridos al presentar el proyecto.
- b) Presentar una relación detallada de los gastos realizados durante su viaje de coordinación, acompañada de documentos y facturas originales, incluidas las tarjetas de embarque, que permitan la justificación, y declarando bajo juramento un único uso de los mismos para estos efectos.
- c) Evaluar las memorias de trabajo realizadas por los estudiantes asociados a su proyecto y enviar dicha evaluación al Servicio de Relaciones Internacionales en el plazo establecido.
- d) Cumplir con las recomendaciones de Sanidad Exterior.
- e) Presentar en el Servicio de Relaciones Internacionales, y en el **plazo máximo de un mes** tras la finalización de la estancia de las personas voluntarias, un informe de evaluación del proyecto que englobará el trabajo realizado por todos los alumnos asociados al mismo.
- f) Mencionar la ayuda concedida como “Financiación recibida a través de un proyecto de Voluntariado Internacional Universitario de Cooperación Universitaria para el Desarrollo UMA-AACID” en el apartado de agradecimientos de todos los artículos, comunicaciones y TFG y TFM que se realicen como consecuencia del presente proyecto. Enviar copia de dichos resultados al Servicio de Relaciones Internacionales con fines de difusión de resultados y de incorporación a la memoria de actividades realizadas en el marco del convenio UMA-AACID.



Disposición Adicional.-

Cualquier cambio sustancial que afecte a un proyecto aprobado, deberá ser comunicado al Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación mediante instancia presentada en el Registro General, para que dicho cambio sea valorado por la Comisión de Selección, la cual procederá a comunicar su decisión al respecto.

Málaga, a 10 de octubre de 2016.

José Ángel Narvárez Bueno

Rector

P.D.F. Vicerrectora de Internacionalización

Susana Cabrera Yeto